

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**19130** *Anuncio de la Notaría de doña María Luisa de la Calle González sobre subasta notarial de vivienda en Ávila.*

Doña María Luisa de la Calle González, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León con residencia en Ávila,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Ávila, plaza Claudio Sánchez Albornoz, número 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número treinta y ocho. Vivienda en planta tercera, letra B, de la escalera "B", de la casa número cuatro, de la calle Luis Valero, de Ávila. Mide una superficie útil de cincuenta y seis metros y treinta decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillos y balcón-terraza volado al patio exterior de luces. Linda: frente, descansillo de escalera y patio interior de luces; derecha entrando, viviendas números cincuenta y nueve y sesenta y cinco; izquierda, vivienda número treinta y siete, y fondo, patio exterior de luces. Cuota: Un entero y cuarenta centésimas de otro entero por ciento. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ávila, al tomo 2191, libro 720, folio 30, finca 7.260, inscripción 5.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, el día catorce de junio de dos mil trece a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento nueve mil trescientos veinticuatro euros (109.324,00 €). No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por ciento del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura. Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por ciento del tipo señalado para la subasta, el deudor podrá presentar, en el plazo de 10 días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por ciento del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, el acreedor podrá, en el plazo de 20 días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por ciento del valor de tasación.

No obstante, la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Ávila, 9 de mayo de 2013.- Notario de Ávila.

ID: A130026942-1